



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-04367770--APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 443/19 (RESOL-2019-443-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos que lucen en las paginas 3/9 del IF-2019-06237080-APN-DGDMT#MPYT, del EX-2019- 06222339-APN-DGDMT #MPYT y en las paginas 3/9 en el IF-2019-06236876-APN-DGDMT#MPYT del EX.- 2019-06221207-APNDGDMT#MPYT, que tramita en forma conjunta al expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **895/19 y 896/19** Respectivamente.-

ACTA ACUERDO A.F.A. – U.T.E.D.Y.C.

REVISION SALARIOS AÑO 2018

CCT 553/09 - CCT 463/06 - CCT 1070/09 -

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de enero de 2019, entre la UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC) representada para este acto por Carlos O. BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional; Jorge RAMOS -Secretario Gremial Nacional-, Marcel CARRETERO, Secretaria Gremial de la Seccional Capital Federal- y por la otra parte, la ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO (AFA), representada por los Sres. Claudio Fabián Tapia y Víctor Blanco Rodríguez, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, se reúnen a **fin de revisar la pauta salarial** de las remuneraciones incluidas en los Convenios Colectivos de Trabajo N° 553/09, 463/06 y 1070/09 E, en función del índice inflacionario oficial publicado **para el año 2018**. Luego de intensas negociaciones acuerdan:

PRIMERA: Establecer un incremento salarial del 10% a partir del 1 de febrero de 2019 y calculado sobre los básicos vigentes al 31/12/2018. Se firman en Anexos por separado las escalas salariales que reflejan los nuevos básicos del CCT 553-09 (Anexo 1), del CCT 463/06 (Anexo 2) y del CCT 1070-09 E (Anexo 3) quienes integran dichos convenios como actas complementarias.

SEGUNDA: Considerando el carácter alimentario de los salarios pactados, se establece la vigencia de las nuevas remuneraciones acordadas, con independencia de la fecha de la resolución homologatoria que dicte la Autoridad Administrativa competente.

TERCERA: Cualquiera de los firmantes podrá presentar este Acuerdo para su homologación ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, comprometiéndose las partes a ratificar las firmas y su contenido en la audiencia que se convoque a tal fin.

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente acuerdo de plena conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

Je



IF-2019-06237080-APN-DGDMT#MPYT

A.F.A.-U.T.E.D.Y.C.
ESCALA SALARIAL 2018 - ANEXO 1 CCT 553/09

	10%	
	DICIEMBRE	FEBRERO '19
PERS. JERARQUICO		
1ª CATEGORÍA	29.682,8	32.651,0
2ª CATEGORÍA	29.164,4	32.080,8
3ª CATEGORÍA	28.823,8	31.706,2
PERS. ADMINISTRATIVO		
1ª	28.617,0	31.478,7
2ª	28.249,0	31.073,9
3ª	28.017,4	30.819,1
4ª AUX. DE 1ª	27.796,6	30.576,3
4ª AUX. DE 2ª	27.584,9	30.343,4
5º TELEF. + 50 INT.	27.384,1	30.122,5
5ª TELEF. - 50 INT.	27.189,7	29.908,7
6ª MAYOR DE 18	27.189,7	29.908,7
6ª MENOR DE 18	27.005,2	29.705,7
PERS. DE INFORMATICA Y SIST.		
GERENCIA DE SISTEMAS	29.677,0	32.644,7
SUPERVISOR/JEFE DE AREA	29.161,0	32.077,1
PROGRAMACION		
SENIOR	28.821,2	31.703,3
SEMI SENIOR	28.619,8	31.481,8
JUNIOR	28.254,8	31.080,3
ADM. DE REDES INFORMATICAS		
SENIOR	28.632,9	31.496,2
SEMI SENIOR	27.801,7	30.581,9
JUNIOR	27.587,8	30.346,6
MESA DE AYUDA		
NIVEL 2	27.373,8	30.111,2
NIVEL 1	27.185,0	29.903,6
PERS. MAEST. Y SERV.		
1º	26.170,1	28.787,1
2º	25.835,9	28.419,5
3º	25.673,9	28.241,2
4º	25.477,6	28.025,4
5º	25.289,0	27.817,9
6º	25.201,9	27.722,1
7º	24.936,4	27.430,1
8º	24.778,8	27.256,7
PROFES. PROFESORES E INSTRUCTORES		
CATEGORÍA A	227,0	249,7
CATEGORÍA B	215,7	237,2
BAÑERO DE NATATORIO	214,4	235,9
MÉDICOS, ODONTÓLOGOS PRACTICANTES		
a) Jefe Medico-Jefe odontólogo	315,1	346,6
b) Médicos, odontólogos y Aux. Me	277,3	305,0
c) Practicantes	252,2	277,4

Je

IF-2019-06237080-APN-DGDMT#MPYT

IF-2019-06237080-APN-DGDMT#MPYT

A.F.A.-U.T.E.D.Y.C.
ESCALA SALARIAL 2018 - ANEXO 2 CCT 463/06

	10%	
	DICIEMBRE	FEBRERO '19
Primera Division		
Jefe de Personal	2.633,26	2.896,59
Encargado de Pers.	2.543,92	2.798,31
Jefe de Recaudacion	2.597,49	2.857,24
Ayte. de Recaudacion	2.543,92	2.798,31
Recontador	2.401,09	2.641,20
Encargado de Boletos	2.543,92	2.798,31
Inspector	2.383,21	2.621,53
Boletero	2.347,38	2.582,12
Control	2.258,16	2.483,98
Acomodador	1.918,82	2.110,70
Primera Nacional B		
Jefe o Enc. De Personal	2.472,51	2.719,76
Jefe de Recaudacion	2.401,09	2.641,20
Ayte. de Recaudacion	2.097,43	2.307,18
Encargado de Boletos	2.401,09	2.641,20
Inspector	2.008,09	2.208,90
Boletero	2.008,09	2.208,90
Control	1.990,31	2.189,34
Acomodador	1.811,68	1.992,84
Primera Division B		
Jefe o Enc. De Personal	2.300,82	2.530,90
Jefe de Recaudacion	2.168,85	2.385,73
Ayte. de Recaudacion	1.938,40	2.132,24
Encargado de Boletos	2.168,85	2.385,73
Inspector	1.865,25	2.051,77
Boletero	1.865,25	2.051,77
Control	1.848,34	2.033,17
Acomodador	1.686,71	1.855,39
Primera Division C		
Jefe o Enc. De Personal	1.686,71	1.855,39
Jefe de Recaudacion	1.668,68	1.835,55
Ayte. de Recaudacion	1.633,14	1.796,46
Encargado de Boletos	1.633,14	1.796,46
Inspector	1.561,54	1.717,70
Boletero	1.561,54	1.717,70
Control	1.543,72	1.698,09
Acomodador	1.507,97	1.658,77

le

IF-2019-06237080-APN-DGDMT#MPYT

A.F.A.-U.T.E.D.Y.C.

ESCALA SALARIAL 2018 - ANEXO 3 CCT 1070/09 E

		10%
INSPECTORES	BASE	FEBRERO '19
Encargado Gral.	3.983,39	4.381,724
Encargado	3.191,07	3.510,17
Inspectores A	2.629,18	2.892,10
Inspectores B	2.516,85	2.768,54
Inspectores C	2.179,69	2.397,66

MEDICOS ANTIDOPING

Lugar designado		
Capital	3.521,11	3.873,22
50 a 100KM	5.281,67	5.809,83
MAS 100KM	10.563,34	11.619,67

VEEDORES

Jornal en estadio	1.224,94	1.347,43
-------------------	----------	----------

Je



EX2019-04367770-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo del 2019, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, Jorge Rubén RAMOS, DNI: 14.058.760, en carácter de Secretario Gremial Nacional, y Julio SERVIAN, DIN: 20.815.034, en carácter de Subsecretario Gremial Nacional.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se cede la palabra a la parte compareciente. **La representación de UTEDYC** manifiesta que viene por este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de revisión paritaria 2018 en el marco de los CCT 553/09, CCT 1070/09 y CCT 463/06, de fecha 28/01/19 y Anexos de escalas salariales obrantes en el EX2019-06222339-APN-DGDMT#MPYT como *IF-2019-06237080-APN-DGDMT#MPYT*, agregado al principal de referencia, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación del mismo.

A su vez, manifiesta que viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de paritaria 2019 en el marco de los CCT 553/09, CCT 1070/09 y CCT 463/06, de fecha 28/01/19 y Anexos de escalas salariales obrantes en el EX2019-06221207-APN-DGDMT#MPYT como *IF-2019-06236876-APN-DGDMT#MPYT*, agregado al principal de referencia, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación del mismo..

El funcionario interviniente por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo manifestado por la parte, se informa a la misma que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 14:00 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

UTEDYC

Lic. ERWIN GASSMANN
Secretario de Conciliación
Dep. de Relaciones Laborales N° 3
DNRyRT MTEySS

EX2019-06237080-APN-DNRYRT#MPYT



EX2019-04367770-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo del 2019, siendo las 16:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; en representación de la **ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO (AFA)**, el Dr. Andrés Martin PATON URICH, DNI 24.564.523, en carácter de Apoderado conforme poder que por este acto acompaña declarando bajo juramento su validez y vigencia.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se cede la palabra a la parte compareciente.

La representación de AFA manifiesta que viene por este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de revisión paritaria 2018 en el marco de los CCT 553/09, CCT 1070/09 y CCT 463/06, de fecha 28/01/19 y Anexos de escalas salariales obrantes en el EX2019-06222339-APN-DGDMT#MPYT como *IF-2019-06237080-APN-DGDMT#MPYT*, agregado al principal de referencia, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación del mismo.

A su vez, manifiesta que viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de paritaria 2019 en el marco de los CCT 553/09, CCT 1070/09 y CCT 463/06, de fecha 28/01/19 y Anexos de escalas salariales obrantes en el EX2019-06221207-APN-DGDMT#MPYT como *IF-2019-06236876-APN-DGDMT#MPYT*, agregado al principal de referencia, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación del mismo.

Por último manifiesta que la documentación solicitada mediante cédula de notificación se encuentra oportunamente agregada en fecha 18/10/18 en los Expedientes N° 1.777.828/17 y 2018-49325683-APN-DGDMT#MPYT.

El funcionario interviniente por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo manifestado por la parte, se informa a la


Lic. ERWIN GASSMANN
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
DNRYRT MTEySS

IF-2019-16144009-APN-DNRYRT#MPYT



misma que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

Por último, se les hace saber a las partes que próximamente será de uso obligatorio el sistema de notificación electrónica para todos los expedientes que tramiten ante esta repartición de Estado. En consecuencia corresponde notificar a los administrados que deberán registrarse en el portal "Trámites a distancia", cuyo dominio web resulta <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>

A efectos de lograr una mayor comprensión en torno del uso del citado sistema se sugiere visitar su tutorial que podrá obtenerse desde el siguiente dominio web <https://www.youtube.com/watch?v=uqHrQd507Og>

Siendo las 17:00 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

AFA

Lic. ERWIN GASSMANN
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
DNRyRT MTEySS

SECRETARÍA DE CONCILIACIÓN
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3
DNRyRT MTEySS

ACTA ACUERDO A.F.A. – U.T.E.D.Y.C.

SALARIOS AÑO 2019

CCT 553/09 - CCT 463/06 - CCT 1070/09 -

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de enero de 2019, entre la UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC) representada para este acto por Carlos O. BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional; Jorge RAMOS -Secretario Gremial Nacional-, Marcel CARRETERO, Secretaria Gremial de la Seccional Capital Federal- y por la otra parte, la ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO (AFA), representada por los Sres. Claudio Fabián TAPIA y Víctor BLANCO RODRIGUEZ, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, se reúnen a fin de acordar la pauta salarial de las remuneraciones incluidas en los Convenios Colectivos de Trabajo N° 553/09, 463/06 y 1070/09 E, para el año 2019. Luego de intensas negociaciones acuerdan:

PRIMERO: Establecer un incremento salarial del 23% calculado sobre los básicos vigentes al 31/03/2019, en dos tramos: a) un 11% a partir del 1 de abril de 2019 y b) un 12 % adicional a partir del 1 de agosto de 2019. Se firman en Anexos por separado las escalas salariales que reflejan los nuevos básicos del CCT 553-09 (Anexo 1), del CCT 463/06 (Anexo 2) y del CCT 1070-09 E (Anexo 3) quienes integran dichos convenios como actas complementarias.

SEGUNDA: Considerando el carácter alimentario de los salarios pactados, se establece la vigencia de las nuevas remuneraciones acordadas, con independencia de la fecha de la resolución homologatoria que dicte la Autoridad Administrativa competente.

TERCERA: En la primera semana del mes de octubre de 2019 las partes se reunirán para revisar los niveles salariales alcanzados en función de los índices de precios al consumidor y de la situación económica nacional.

CUARTA: Las partes ratifican la vigencia de la contribución solidaria establecida en el artículo 40 del CCT 553/09, en el art. 41 del CCT 463/06 y en el art. 28 del CCT 1070/09E.

QUINTA: Cualquiera de las representaciones signatarias podrán presentar este Acuerdo para su homologación ante el Ministerio de Producción y Trabajo comprometiéndose las partes a ratificar las firmas y su contenido en la audiencia que se convoque a tal fin.

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente acuerdo de plena conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

Je



IF-2019-06236876-APN-DGDMT#MPYT

IF-2019-06236876-APN-DGDMT#MPYT

A.F.A.-U.T.E.D.Y.C.
ESCALA SALARIAL 2019- ANEXO 1 CCT 553/09

		11%	12%
PERS. JERARQUICO	BASE	ABRIL '19	AGOSTO '19
1ª CATEGORÍA	32.651,0	36.242,7	40.160,8
2ª CATEGORÍA	32.080,8	35.609,7	39.459,4
3ª CATEGORÍA	31.706,2	35.193,9	38.998,6
PERS. ADMINISTRATIVO			
1ª	31.478,7	34.941,4	38.718,8
2ª	31.073,9	34.492,0	38.220,8
3ª	30.819,1	34.209,2	37.907,5
4ª AUX. DE 1ª	30.576,3	33.939,7	37.608,8
4ª AUX. DE 2ª	30.343,4	33.681,2	37.322,4
5º TELEF. + 50 INT.	30.122,5	33.436,0	37.050,7
5ª TELEF. - 50 INT.	29.908,7	33.198,6	36.787,7
6ª MAYOR DE 18	29.908,7	33.198,6	36.787,7
6ª MENOR DE 18	29.705,7	32.973,3	36.538,0
PERS. DE INFORMÁTICA Y SIST.			
GERENCIA DE SISTEMAS	32.644,7	36.235,6	40.153,0
SUPERVISOR/JEFE DE AREA	32.077,1	35.605,6	39.454,8
PROGRAMACION			
SENIOR	31.703,3	35.190,7	38.995,1
SEMI SENIOR	31.481,8	34.944,8	38.722,6
JUNIOR	31.080,3	34.499,1	38.228,7
ADM. DE REDES INFORMATICAS			
SENIOR	31.496,2	34.960,8	38.740,4
SEMI SENIOR	30.581,9	33.945,9	37.615,7
JUNIOR	30.346,6	33.684,7	37.326,3
MESA DE AYUDA	30.111,2	33.423,4	37.036,8
NIVEL 2	29.903,6	33.192,9	36.781,4
NIVEL 1			
PERS. MAEST. Y SERV.			
1º	28.787,1	31.953,7	35.408,1
2º	28.419,5	31.545,7	34.956,0
3º	28.241,2	31.347,8	34.736,7
4º	28.025,4	31.108,2	34.471,3
5º	27.817,9	30.877,9	34.216,1
6º	27.722,1	30.771,5	34.098,2
7º	27.430,1	30.447,4	33.739,0
8º	27.256,7	30.254,9	33.525,7
PROFES. PROFESORES E INSTRUCTORES			
CATEGORÍA A	249,7	277,1	307,1
CATEGORÍA B	237,2	263,3	291,8
BAÑERO DE NATATORIO	235,9	261,8	290,1
MÉDICOS, ODONTÓLOGOS PRACTICANTES			
a) Jefe Medico-Jefe odontólogo	346,6	384,8	426,3
b) Médicos, odontólogos y Aux. Me	305,0	338,6	375,2
c) Practicantes	277,4	307,9	341,2

Je

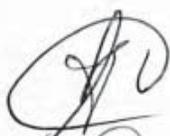
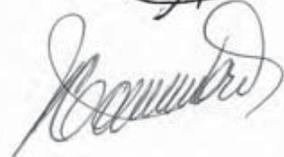


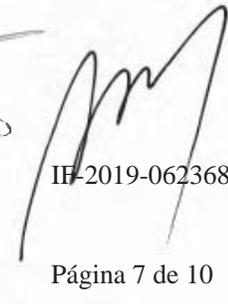
IF-2019-06236876-APN-DGDMT#MPYT

IF-2019-06236876-APN-DGDMT#MPYT

A.F.A.-U.T.E.D.Y.C.
ESCALA SALARIAL 2019 - ANEXO 2 CCT 463/06

	BASE	11% ABRIL '19	12% AGOSTO '19
Primera Division			
Jefe de Personal	2.896,59	3.215,21	3.562,80
Encargado de Pers.	2.798,31	3.106,13	3.441,92
Jefe de Recaudacion	2.857,24	3.171,54	3.514,40
Ayte. de Recaudacion	2.798,31	3.106,13	3.441,92
Recontador	2.641,20	2.931,74	3.248,68
Encargado de Boletos	2.798,31	3.106,13	3.441,92
Inspector	2.621,53	2.909,90	3.224,48
Boletero	2.582,12	2.866,15	3.176,00
Control	2.483,98	2.757,22	3.055,30
Acomodador	2.110,70	2.342,88	2.596,16
Primera Nacional B			
Jefe o Enc. De Personal	2.719,76	3.018,93	3.345,30
Jefe de Recaudacion	2.641,20	2.931,74	3.248,68
Ayte. de Recaudacion	2.307,18	2.560,97	2.837,83
Encargado de Boletos	2.641,20	2.931,74	3.248,68
Inspector	2.208,90	2.451,88	2.716,95
Boletero	2.208,90	2.451,88	2.716,95
Control	2.189,34	2.430,17	2.692,89
Acomodador	1.992,84	2.212,06	2.451,20
Primera Division B			
Jefe o Enc. De Personal	2.530,90	2.809,30	3.113,01
Jefe de Recaudacion	2.385,73	2.648,16	2.934,45
Ayte. de Recaudacion	2.132,24	2.366,79	2.622,66
Encargado de Boletos	2.385,73	2.648,16	2.934,45
Inspector	2.051,77	2.277,47	2.523,68
Boletero	2.051,77	2.277,47	2.523,68
Control	2.033,17	2.256,82	2.500,80
Acomodador	1.855,39	2.059,48	2.282,12
Primera Division C			
Jefe o Enc. De Personal	1.855,39	2.059,48	2.282,12
Jefe de Recaudacion	1.835,55	2.037,46	2.257,73
Ayte. de Recaudacion	1.796,46	1.994,07	2.209,64
Encargado de Boletos	1.796,46	1.994,07	2.209,64
Inspector	1.717,70	1.906,65	2.112,77
Boletero	1.717,70	1.906,65	2.112,77
Control	1.698,09	1.884,88	2.088,66
Acomodador	1.658,77	1.841,24	2.040,29

Je



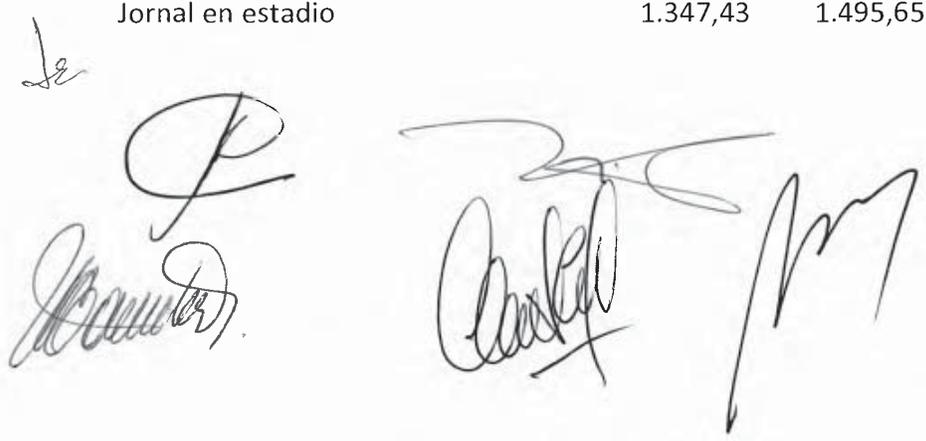
IF-2019-06236876-APN-DGDMT#MPYT

A.F.A.-U.T.E.D.Y.C.

ESCALA SALARIAL 2019 - ANEXO 3 CCT 1070/09 E

		11%	12%
INSPECTORES	BASE	ABRIL '19	AGOSTO '19
Encargado Gral.	4.381,72	4.863,71	5.389,52
Encargado	3.510,17	3.896,29	4.317,51
Inspectores A	2.892,10	3.210,23	3.557,28
Inspectores B	2.768,54	3.073,08	3.405,30
Inspectores C	2.397,66	2.661,40	2.949,12
MEDICOS ANTIDOPING			
Lugar designado			
Capital	3.873,22	4.299,27	4.764,06
50 a 100KM	5.809,83	6.448,92	7.146,10
MAS 100KM	11.619,67	12.897,83	14.292,19
VEEDORES			
Jornal en estadio	1.347,43	1.495,65	1.657,34

Je

The block contains several handwritten signatures and initials. On the left, there is a small 'Je' followed by a large, stylized signature that appears to be 'P'. To the right of this, there are two more large, complex signatures, one above the other, which are difficult to decipher but appear to be official signatures.



EX2019-04367770-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo del 2019, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, Jorge Rubén RAMOS, DNI: 14.058.760, en carácter de Secretario Gremial Nacional, y Julio SERVIAN, DIN: 20.815.034, en carácter de Subsecretario Gremial Nacional.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se cede la palabra a la parte compareciente. **La representación de UTEDYC** manifiesta que viene por este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de revisión paritaria 2018 en el marco de los CCT 553/09, CCT 1070/09 y CCT 463/06, de fecha 28/01/19 y Anexos de escalas salariales obrantes en el EX2019-06222339-APN-DGDMT#MPYT como *IF-2019-06237080-APN-DGDMT#MPYT*, agregado al principal de referencia, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación del mismo.

A su vez, manifiesta que viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de paritaria 2019 en el marco de los CCT 553/09, CCT 1070/09 y CCT 463/06, de fecha 28/01/19 y Anexos de escalas salariales obrantes en el EX2019-06221207-APN-DGDMT#MPYT como *IF-2019-06236876-APN-DGDMT#MPYT*, agregado al principal de referencia, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación del mismo..

El funcionario interviniente por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo manifestado por la parte, se informa a la misma que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 14:00 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

UTEDYC

Lic. ERWIN GASSMANN
Secretario de Conciliación
Dep. de Relaciones Laborales N° 3
DNRyRT MTEySS

EX2019-06237080-APN-DNRYRT#MPYT



EX2019-04367770-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo del 2019, siendo las 16:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; en representación de la **ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO (AFA)**, el Dr. Andrés Martin PATON URICH, DNI 24.564.523, en carácter de Apoderado conforme poder que por este acto acompaña declarando bajo juramento su validez y vigencia.

Declarado abierto el acto por **el funcionario actuante**, se cede la palabra a la parte compareciente.

La representación de AFA manifiesta que viene por este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de revisión paritaria 2018 en el marco de los CCT 553/09, CCT 1070/09 y CCT 463/06, de fecha 28/01/19 y Anexos de escalas salariales obrantes en el EX2019-06222339-APN-DGDMT#MPYT como *IF-2019-06237080-APN-DGDMT#MPYT*, agregado al principal de referencia, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación del mismo.

A su vez, manifiesta que viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de paritaria 2019 en el marco de los CCT 553/09, CCT 1070/09 y CCT 463/06, de fecha 28/01/19 y Anexos de escalas salariales obrantes en el EX2019-06221207-APN-DGDMT#MPYT como *IF-2019-06236876-APN-DGDMT#MPYT*, agregado al principal de referencia, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación del mismo.

Por último manifiesta que la documentación solicitada mediante cédula de notificación se encuentra oportunamente agregada en fecha 18/10/18 en los Expedientes N° 1.777.828/17 y 2018-49325683-APN-DGDMT#MPYT.

El funcionario interviniente por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo manifestado por la parte, se informa a la


Lic. ERWIN GASSMANN
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
DNRYRT MTEySS

IF-2019-16144009-APN-DNRYRT#MPYT



misma que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

Por último, se les hace saber a las partes que próximamente será de uso obligatorio el sistema de notificación electrónica para todos los expedientes que tramiten ante esta repartición de Estado. En consecuencia corresponde notificar a los administrados que deberán registrarse en el portal "Trámites a distancia", cuyo dominio web resulta <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>

A efectos de lograr una mayor comprensión en torno del uso del citado sistema se sugiere visitar su tutorial que podrá obtenerse desde el siguiente dominio web <https://www.youtube.com/watch?v=uqHrQd507Og>

Siendo las 17:00 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

AFA

Lic. ERWIN GASSMANN
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
DNRyRT MTEySS

SECRETARÍA DE CONCILIACIÓN
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3
DNRyRT MTEySS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL SECT 443/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.